



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-004053
8/02/2023 4:46:30 P.m.

Doctora
Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (E) del Centro de Servicios
y Gestión Empresarial
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciada doctora Liliana Eugenia:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-002371, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 218 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centro en diferentes niveles y modalidades), por valor total de \$56.217.342.500. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Fecha: 2023.02.08 14:50:33
-05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (E)

NIS: 2023-02-034669

Revisión Curricular: Gloria Isabel Daza *Gloria Daza*
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*
Proyectó: Diana Patricia Molina *Diana Molina*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. – PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

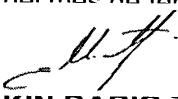
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***"5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"***.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 07 días del mes de febrero de 2023


Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.08 14:51:21
-05'00'

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO


VoBo. Luis Fernando Vallejo - Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda - Subdirectora (e)


VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda - subdirectora (e)
Proyecto: Marta Lucía Isaza Suárez - Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarráz Berty - Presupuesto y Contratación n



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, (218) Doscientos Dieciocho instructores.

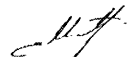
Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional de Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
Cantidad de contratos:	(218) DOSCIENTOS DIECIOCHO
Valor total de la contratación:	SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.217.342.500)
CDP:	923 del 11 de enero de 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL


Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.08 14:51:37 -05'00'
ELKÍN DARÍO TOBÓN TAMAYO
Director Regional (E)

VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda – subdirectora (e) 
Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación n 



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar (218) Doscientos Dieciocho con el siguiente objeto igual: ***"5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora del Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 923 del 11 de enero de 2023

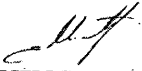
En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia a contratar los servicios de (218) Doscientos Dieciocho con el siguiente objeto igual: ***"5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"***.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín a los 07 días del mes de febrero de 2023


ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Director Regional (E)

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.08 14:51:50 -05'00'

VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda – subdirectora (e)
Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación n

CUESTIONARIO DE INFORMACION PROFESIONAL PERSONAL

APORTE PARA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - ANEXO 1 - CUESTIONARIO DE INFORMACION PROFESIONAL PERSONAL

ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO

PERSONAL		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD Y TIPO DE TRABAJO		ESTADO DE LA UNIDAD	
----------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------	--

Asunto: CPE No. 05-9-2023-002371 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - INSTRUCTOR

Fecha: martes, 7 de febrero de 2023, 4:55:41 p.m. hora estándar de Colombia

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

A: Elkin Dario Tobon Tamayo <etobon@sena.edu.co>, Jeovani Alexander Erazo Chamorro <jaerazoc@sena.edu.co>

CC: Liliana Eugenia Toro Marulanda <letoro@sena.edu.co>, Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>, Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>, Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>

Datos adjuntos: ATT00001.png, C.E.(FRM) - 05-9-2023-002371-(5)-51010 + (E) ELKIN DARIO TOBON TAMAYO SOLICI.tif, 00_MEMORANDO -2023- (3).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-002371 - NIS 2023-02-034.pdf, 3-DOCUMENTOS AUTORIZACION REGULAR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-002371 - NIS 2.pdf, C.I.(FRM)-9-2023-002371-(5)-51010-+ (E) ELKIN DARIO TOBON TAMAYO--SOLICITUD D.html

Apreciado(a) * (E) ELKIN DARIO TOBON TAMAYO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2023-002371	2023-02-034669	7/02/2023 4:54:24 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - INSTRUCTOR

Solicitud de autorización estudios previos contratos de prestación de servicios personales - Instructor

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
 5461500
 Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



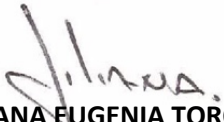
www.sena.edu.co

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia - Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Descripción breve de la solicitud:	5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
Tipo de formación o programa:	Formación para atender la oferta regular del Centro (presencial y virtual)
Cantidad de contratos:	(218) DOSCIENTOS DIECIOCHO
Valor total de la contratación:	SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.217.342.500)
CDP:	923 del 11 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	


LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica 
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación 
VoBo: Monica Alexandra Arroyave – Líder de Contratación 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad”***.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 07 días del mes de febrero de 2023

ELKÍN DARÍO TOBÓN TAMAYO


VoBo: Luis Fernando Vallejo - Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda – Subdirectora (e)


VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda – subdirectora (e)
Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación n 



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, (218) Doscientos Dieciocho instructores.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional de Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad</i>
Cantidad de contratos:	(218) DOSCIENTOS DIECIOCHO
Valor total de la contratación:	<i>SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.217.342.500)</i>
CDP:	<i>923 del 11 de enero de 2023</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL</i>

ELKÍN DARÍO TOBÓN TAMAYO

Director Regional (E)

VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda – subdirectora (e)
Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación n



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar (218) Doscientos Dieciocho con el siguiente objeto igual: ***“5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad”***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora del Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 923 del 11 de enero de 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia a contratar los servicios de (218) Doscientos Dieciocho con el siguiente objeto igual: ***“5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad”***.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín a los 07 días del mes de febrero de 2023

ELKÍN DARÍO TOBÓN TAMAYO
Director Regional (E)

VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda – subdirectora (e)
Proyecto: Marta Lucía Isaza Suarez – Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarras Bertý – Presupuesto y Contratación n

												Versión: 01	
												Codigo: GPP-F-139	
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL													
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL													
DETALLE PAGOS Y PRIMER TRIMESTRE													
PERIODO: AÑO DEL 2019 GLOBAL PROGRAMADO													
CÓDIGO GLOBAL PROGRAMADO													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓDIGO LOCAL													
CÓ													



FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. “competencias Técnicas y Personales” de este documento, donde se explica el perfil de formación basado en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.</i>
EXPERIENCIA LABORAL:	<i>Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. “competencias Técnicas y Personales” de este documento, donde se explica el perfil de experiencia basado en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.</i>
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	(218) DOSCIENTOS DIECIOCHO
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total de los contratos de este estudio la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.217.342.500) Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas según el numeral 7. “Justificación Valor del contrato” de este documento Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2023 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2023</i>
PLAZO:	<i>Esta información se encontrará desagregada en el numeral 7. “Justificación Valor del contrato” de este documento, la cual no podrá exceder el calendario académico 2023; dicho plazo empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del SENA, Regional Antioquia y el inicio de la ejecución en la plataforma SECOPII.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín y Área Metropolitana
SUPERVISOR:	Coordinador académico
ORDENADOR DEL PAGO:	LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, al Centro de



Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Con la suscripción de este contrato se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2023, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones, se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro del plan de desarrollo de la Región y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad Humana y Justicia Social; Derecho Humano a la Alimentación; Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y Convergencia Regional”.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia. A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aportará desde su quehacer:

I. Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

II. Emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

Objetivo: Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

Objetivo: Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.



Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

V. Transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

Objetivo: Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

VIII. Oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

Objetivo: Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

IX. Inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea: Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.



Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

X. Igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XI-XXVI. Productividad y la equidad en las regiones.

Línea: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Unidos por la vida” 2020 - 2023, el cual tiene como objetivo superior: “Es el momento de trabajar UNIDOS por una nueva visión departamental, cuyo centro sea el ser humano y su desarrollo integral y sostenible: una Antioquia movilizadora de la transformación hacia la vida y la equidad, incluyente para todos sus habitantes, integrada territorialmente, próspera y en articulación con las dinámicas globales y digitales; democrática, legal en equilibrio con el ambiente y en paz. Un departamento para las actuales y futuras generaciones; un departamento para la vida. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4. Educación de calidad: Este objetivo busca garantizar para las poblaciones, una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida. La educación como un derecho humano que aporta al desarrollo sostenible y a la paz, es también un punto de partida para salir del ciclo de la pobreza y empoderar a las personas para lograr su autonomía económica, y bienestar social, siendo un objetivo transformador, el cual resulta fundamental para el logro de los demás ODS, toda vez que cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, capacidades y valores para vivir en sociedad.

Luego de la formación inicial, primaria y secundaria, el sistema educativo cuenta con una etapa terciaria o superior, que incluye los niveles de educación técnica, tecnológica y universitaria. Para Colombia e indicador Tasa de cobertura en educación superior es de relevancia, dado su aporte en la dinámica de alcanzar un mayor desarrollo e inclusión social. Esto conlleva un gran compromiso



de movilización de recursos para la consecución de dicho objetivo, en aras de lograr un país más equitativo, con menores índices de pobreza.

Linea 1: NUESTRA GENTE

COMPONENTE 2: MAESTROS Y MAESTRAS PARA LA VIDA

Objetivo del componente: Convocar el ser de los maestros, maestras, directivos docentes y agentes educativos para orientar su desarrollo profesional en los ámbitos pedagógico, didáctico, disciplinar, psicosocial y en la gestión escolar, a través de modelos colaborativos, experiencias vivenciales y comunidades académicas, que incidan en el mejoramiento y transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COMPONENTE 3: EDUCACIÓN Terciaria

Objetivo del componente: Generar estrategias que permitan fortalecer los procesos de preparación para el acceso, la permanencia y la formación en educación media técnica y educación terciaria (educación para el trabajo y el desarrollo humano, técnica profesional, tecnológica y universitaria), que puedan responder a las necesidades y vocación del territorio, para el fortalecimiento de las capacidades de los y las jóvenes, con un enfoque rural, integrador y articulado con el sector productivo, de tal manera que se logre una inmersión y tránsito laboral exitoso.

COMPONENTE 7: ES EL MOMENTO DE LA EQUIDAD PARA LAS MUJERES

Objetivo del Componente: Generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, mediante la garantía de sus derechos para superar desventajas en términos de acceso, autonomía y fortalecimiento de las capacidades como agentes de desarrollo.

Linea 2: NUESTRA ECONOMÍA

COMPONENTE 1: COMPETITIVIDAD PARA LA ANTIOQUIA DEL FUTURO, ANTIOQUIA 4.0

Objetivo del Componente: Fomentar Antioquia 4.0 como una apuesta para la economía del futuro, donde se generen beneficios a partir de las nuevas tecnologías a favor del desarrollo productivo, aprovechándose las nuevas iniciativas de emprendimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y amplificando las potencialidades de cada subregión, para lograr una mayor competitividad en el Departamento. Así mismo, integrar los nuevos retos ambientales a una agenda que ve en la sostenibilidad una poderosa fuente de valor y crecimiento económico.

COMPONENTE 2: COMPETITIVIDAD PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS TRADICIONALES: AGENDA AGRO

Objetivo del Componente: Fortalecer las vocaciones económicas en Antioquia con miras a potenciar su desarrollo económico, tomando como punta de lanza las industrias tradicionales establecidas en la región, como movilizadoras naturales del empleo, la formalización, la productividad, la competitividad, la equidad y la movilidad social.



Línea 3: NUESTRO PLANETA

COMPONENTE 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivo del componente: Promover acciones para la sostenibilidad ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los ecosistemas estratégicos, la construcción de hábitos y procesos productivos sostenibles que hagan de Antioquia un territorio resiliente.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, la Integración con la Educación Media Académica, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que para su correcta ejecución requieren no solo del personal asignado directamente a la ejecución de este cometido, sino también de una serie de personas con diferentes perfiles profesionales, técnicos y/o asistenciales que colaboren armónicamente en la obtención del cometido señalado en este párrafo.

En este orden de ideas, puede afirmarse que para el cumplimiento de sus metas y misión institucional, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, precisa contar con instructores que cumplan con los requisitos de formación y experiencia para ejecutar las acciones de formación en los programas orientados a titulada y complementaria tanto presencial como virtual, para atender población vulnerable de acuerdo con a los lineamientos, políticas, normatividad vigente.

“El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de las Circulares No: 01-3-2022-000192 y BIN08-23-2021-103849”.

A continuación se presentan las metas de formación para el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Nivel de formación	META 2023	
	Meta Aprendices	Meta Cupos
TECNÓLOGOS Presencial	3.532	3.532
TECNÓLOGOS Virtual	3.139	3.139
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	6.671	6.671



TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)	285	285
TÉCNICO LABORAL Presencial	4.995	4.995
TÉCNICO LABORAL Virtual	998	998
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	7.696	7.696
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	20.645	20.645
FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	18.720	14.976
PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual	10.240	8.192
RESTO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	26.149	19.792
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	55.109	42.960
TOTAL FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA	76.011	63.862

Conforme lo prescribe el Decreto 249 de 2004, es función del subdirector del Centro Administrar y ejecutar los procesos de contratación, y de acuerdo con certificación de inexistencia de personal de planta, este Centro no cuenta con instructores de planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores, para el logro las metas asignadas al Centro para desarrollar su cometido social.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



2. Obligaciones Específicas:

1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma Sofia Plus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.
4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo Sofia Plus.
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.
12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.



14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.
15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.
16. Una vez terminada la etapa lectiva el instructor debe hacer entrega al instructor de seguimiento a etapa practica el reporte de los aprendices de la ficha incluidos los juicios evaluativos con sus respectivas novedades

CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:

17. Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, contactar y asesorar al aprendiz y al empresario; diligenciar el formato “GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva” de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física el formato GFPI-F-023 diligenciado en su totalidad
18. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La primera seis meses antes de iniciar la etapa productiva y la segunda dos semanas antes de que se inicie la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la primera inducción se realizará tres meses antes de que inicie la etapa productiva.
19. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el el formato “GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos y/o planes de mejoramiento.
20. Informar y remitir oportunamente las novedades de los aprendices a la coordinación académica para citación a comité de evaluación y seguimiento.
21. Realizar mínimamente tres seguimientos a cada aprendiz, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en Sofia Plus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.
22. Configurar y mantener actualizada la información en la plataforma Territorium de cada ficha asignada por la coordinación académica en el espacio de etapa productiva.
23. Participar de las reuniones programadas por la coordinación académica.
24. Atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas (Coordinación académica, coordinación de formación, contrato de aprendizaje, administración educativa, etapa productiva)
25. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren terminar su proceso formativo

EN CASO DE SER INSTRUCTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS, ESTARÁ OBLIGADO A:

26. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014.



27. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.
28. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan, regulan, reglamentan y/o complementan; entendiendo con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Código Programa 13410029 Versión 2	Profesional con título en administración de empresas o tecnólogo en gestión administrativa.	Experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia en gestión administrativa y manejo de personal.	(3) Tres
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Código Programa 228118 Versión 1	Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o Humanismo.	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.	(3) Tres
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Código Programa 228118 Versión 1	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. profesional con	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la	(1) Un



	especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo	formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Código Programa 228118 Versión 1	Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: * sistemas de gestión de bases de datos. * lenguajes de programación orientados a objetos (c#, java, javascript, php, python, ruby). * plataformas de desarrollo para móviles. * conocimientos aplicados al ciclo de vida del software. * conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software. * conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de Software. * pruebas de software. * frameworks de desarrollo (front-end, back-end). * conocimiento de tecnologías emergentes y disruptivas (iot, blockchain, big data, machine Learning). Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	(12) Doce
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Código Programa 228118 Versión 1	Título de tecnólogo o profesional en sistemas o afines, con conocimientos en: * estándares de calidad de software * modelos de calidad * disciplinas de calidad de software (psp, tsp) * metodologías para el desarrollo de software. Preferiblemente con certificación psp	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	(3) Tres
SERVICIO AL CLIENTE. Código Programa 13530025 Versión 2	Alternativa 1 Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o Economía; o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su Desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos	Alternativa 1 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) Meses de experiencia relacionados con el desarrollo de labores de servicio Al cliente doce (12) meses en docencia. Veinticuatro (24) meses de	(1) Un



	básicos de conocimiento Y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, Gestión organizacional, gestión administrativa. Alternativa 2 Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su Desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento Y áreas de conocimiento: economía, ingeniería industrial, ingeniería de	experiencia relacionada distribuida así: doce (12) Meses de experiencia relacionada con relacionados con el desarrollo de Labores de servicio al cliente y doce (12) meses en docencia.	
ANIMACION 3D Código Programa 524109 Versión 101	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de animación sobre plataformas adobe o autodesk.	veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(3) Tres
ASESORIA COMERCIAL Código Programa 631101 Versión 2	Alternativa 1. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o Economía; o ingeniería industrial y afines. Estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su Desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de Conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión Administrativa. Alternativa 2. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar	Alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de Experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de Experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia.	(3) Tres



	asociadas a los programas de formación que impartirá en su Desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de Conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, Profesional en mercadeo y publicidad.		
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Código Programa 134101 Versión 2	Alternativa 1: administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador Social-periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o Afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de Competencias laborales en: orientar los procesos formativos presenciales con base en los Planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de enseñanza Aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2: tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios Universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines.	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y doce (12) meses en labores de docencia	(2) Dos
COCINA Código Programa 635503 Versión 103	Alternativa 1: profesional en ingeniería de alimentos. Alternativa 2: tecnólogo en alimentos o en control de calidad de alimentos. Alternativa 3: técnico profesional en control de la calidad de alimentos.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de la calidad de alimentos en establecimientos de producción de alimentos y doce (12) meses en Docencia. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en Pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación De procesos formativos presenciales.	(1) Un
COCINA Código Programa 635503 Versión 103	Alternativa 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2: tecnólogo en las áreas de cocina,	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce	(5) Cinco



	gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Alternativa 3: técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.	(12) meses en docencia. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación formativos presenciales	
COCINA Código Programa 635503 Versión 103	Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, O psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o Humanismo	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario	(3) Tres
COCINA Código Programa 635503 Versión 103	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en Gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el Trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y Salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.	veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	(2) Dos
COCINA Código Programa 635503 Versión 103	Química, licenciatura en química o ciencias naturales, química industrial,	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. experiencia docente mínima de 12 meses.	(1) Un
CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Código Programa 822200 Versión 2	Título de tecnólogo en el n.b.c de: ingeniería mecánica y afines. Tecnología en logística del Transporte, tecnología en gestión del transporte, tecnología en gestión integral del Transporte Alternativa 1: Nivel académico Título profesional universitario en el	Treinta (30) meses de experiencia profesional distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia y doce (12) meses en docencia. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	(1) Un



	n.b.c de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería civil Y afines, n.b.c en administración de empresas, derecho y afines. Nota: demostrar formación en gestión del transporte Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.	distribuida así: Doce (12) meses de experiencia profesional y doce (12) meses en docencia.	
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS Código Programa 621600 Versión 1	Alternativa 1: licenciado en educación física, profesional en ciencias del deporte. Alternativa 2: tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización Tecnológica relacionada con el área de conocimiento	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente mínimo de 12 meses	(1) Un
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS Código Programa 621600 Versión 1	Alternativa 1: profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier Área de conocimiento. Alternativa 2: profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier Área de conocimiento. Fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) Cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) Ise ii (integrated skills in english) toefl pbt(mínimo 567) Toefl cbt (mínimo 227) Toefl ibt (mínimo 87) Bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of Proficiency in english) aptis (b2 en todas las habilidades)	Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua Extranjera en modalidad presencial. Demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de gestión académica y Lms. Dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital..	(3) Tres
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS Código Programa 621600 Versión 1	Alternativa 1: profesional en el área de la hotelería. alternativa 2: tecnólogo en el área de la hotelería u organización de eventos. instructor 2alternativa 1: profesional en el área de gastronomía o cocina. alternativa 2: tecnólogo en área de gastronomía o cocina. instructor 3alternativa 1: profesional en el área de la hotelería. alternativa 2: tecnólogo en el área de la hotelería o gestión para establecimientos de alimentos y bebidas	Instructor 1: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo en funciones de organización de eventos y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales. instructor 2: mínimo veinticuatro (24) meses	(1) Un



		de vinculación en el sector productivo en la dirección de la producción de alimentos y bebidas y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos	
DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ESCRITURA Código Programa 20000411 Versión 1	Licenciado en educación especialidad español o Literatura, licenciado en educación básica con énfasis en humanidades Lengua castellana. Filólogo, comunicador social, periodista o profesionales en áreas afines.	tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación pedagógica o actividades laborales en docencia.	(6) Seis
DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO Código Programa 3000085 Versión 1	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los Resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1 Licenciado en matemáticas o licenciado en física. Opción 2 Licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas. Opción 3 Profesionales en las áreas de ingeniería o matemáticas, con formación	Tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia.	(3) Tres
DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES Código Programa 522309 Versión 1	Título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.	(4) Cuatro
DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS	Tecnólogo en desarrollo de videojuegos con certificación internacional en el área o profesional en multimedia, sistemas,	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con experiencia en	(4) Cuatro



Código Programa 228108 Versión 1	diseño gráfico, publicidad	diseño y/o desarrollo de videojuegos y seis (6) meses en labores de docencia	
ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS Código Programa 51250026 Versión 2	Profesional con título en licenciatura de idiomas o profesional en cualquier Área de conocimiento con un nivel mínimo b2 de suficiencia en lengua Extranjera, acreditado mediante una de las siguientes pruebas Internacionales: Fce (first certificate in english). Bec (business english certificate). Cae (certificate in advanced english). Cpe (certificate of proficiency). Ielts (international english language testing system). Ise (integrated skills in english). Toefl (paper based and internet based). Toeic (test of english for international communication).	Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en Lengua extranjera.	4) Cuatro
GESTION BANCARIA E INSTITUCIONES FINANCIERAS Código Programa 121202 Versión 101	El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por profesionales con título de pregrado en:  Ciencias Económicas o afines  Ingeniería Industrial o Financiera o afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y preferiblemente con seis (6) meses en labores de docencia.	(4) Cuatro
GESTION DE LA SEGURIDAD INFORMATICA Código Programa 21720170 Versión 1	Se requiere de un equipo de instructores con perfil de ingeniero de sistemas Y/o tecnólogo en sistemas, con veinte y cuatro (24) meses de experiencia Profesional en el ejercicio de la profesión u oficio del objeto de la	Con veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el manejo de seguridad Informática. Un año en la verificación de procesos informáticos.	(2) Dos
GESTION DE REDES DE DATOS Código Programa 228183 Versión 2	Licenciado en física, o físico, o ingeniero físico, o profesional en área de la ingeniería afín con el programa de formación.	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses	(1) Un
GESTION DE REDES DE DATOS Código Programa 228183 Versión 2	Requisitos académicos: profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y	Dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia	(5) Cinco



	administración de equipos activos de redes, sistemas red, plataformas de administración y gestión de redes. Para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o con la certificación internacional ccna.		
GESTION DE REDES DE DATOS Código Programa 228183 Versión 2	Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, O psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario	(2) Dos
GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE Código Programa 121524 Versión 1	Alternativa 1: Nivel académico Profesional en: administración de empresas, ingeniería de transporte, industrial, de Productividad y calidad. Alternativa 2: Nivel académico Tecnólogo o (6) semestres en gestión del transporte, logística del transporte y 3 años de Estudios en ingeniería de transporte, industrial, de productividad y calidad, administración De empresas. Adicional: - demostrar formación en operaciones transporte (preparación de pedidos, recibo y Despacho de mercancías, programación de vehículos)	Dos (2) años de experiencia desempeñándose en empresas de transporte y/o operadores Logísticos en actividades relacionadas con transporte. Un (1) año de experiencia impartiendo formación en gestión de transporte de carga o Logística de transporte.	(1) Un
GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE Código Programa 121524 Versión 1	Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas O modernas, español y literatura.	Dos (2) año de experiencia laboral en el área  seis (6) meses de experiencia docente	(1) Un
GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE Código Programa 121524 Versión 1	Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad Física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia Docente mínimo de 12 meses	(2) Dos



	relacionada con el área de conocimiento		
GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE Código Programa 121524 Versión 1	Profesional en ciencias económicas o afines Profesional en administración de empresas o afines Profesional en mercadeo o afines Profesional en ingeniería industrial o afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12)	(1) Un
GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE Código Programa 121524 Versión 1	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión Ambiental o educación ambiental.  ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines Con formación en seguridad y salud en el trabajo.  profesional con especialización En gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de loa cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	(2) Dos
GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE Código Programa 121524 Versión 1	Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación	Mínimo, dieciocho (18) meses de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.	(1) Un
GESTIÓN LOGÍSTICA Código Programa 822202 Versión 1	el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿profesional en áreas relacionadas con los procesos de compras y suministros, tales como ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (opción1). Tecnólogo en logística o mercadeo (opción 2), seis semestres o su equivalente en ingeniería industrial. (opción 3) o profesiones afines, certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de dirección de compras (opción 4).	mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación	(2) Dos
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. Código Programa 96151461 Versión 2	Tecnólogo formado en programas relacionados con las áreas de Procesamiento de alimentos Ingeniero de alimentos, y/o ingeniero químico, y/o microbiólogo con énfasis en	Con experiencia laboral de doce (12) meses de los cuales seis deben estar Relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación Profesional y seis meses en labores de docencia en el área de alimentos	(1) Un



HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. Código Programa 66210009 Versión 2	Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de	Alternativa 1. Diez y ocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce(12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio	(2) Dos
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. Código Programa 228116 Versión 1	Ingeniero de sistemas, informático, electrónico	veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales seis (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión o competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un
IMPRESION DIGITAL Código Programa 924100 Versión 1	Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales o afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines. Alternativa 1: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales o afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines	veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia	(1) Un
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS Código Programa 137136 Versión 1	alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C)	treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia para alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de	(3) Tres



		gestión logística y doce (12) meses en docencia	
MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL Código Programa 22810744 Versión 3	Profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica, Tecnólogo o técnico en electrónica y áreas a fines.	Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual.	(1) Un
MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS Código Programa 73311563 Versión 3	Tecnólogo en programas afines Profesional en programas de ingeniería agronómica, agronomía, ingeniería Agrícola	Mínimo 24 meses de experiencia específica en el sector agrícola como experto En aplicación segura de plaguicidas	(1) Un
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Código Programa 233105 Versión 1	el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) objeto de la formación profesional	dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(2) Dos
MICROSOFT WORD AVANZADO Código Programa 2000058 Versión 1	Tecnólogo o profesional en áreas relacionados con las tecnologías de la Información y comunicación (tic).	Mínimo, doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la Formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área de	(2) Dos
OPERACION SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS Código Programa 84710099 Versión 2	profesionales en las áreas de ingeniería química, ambiental, sanitaria, administración ambiental, licenciatura en educación ambiental.	doce (12) meses como asesor, consultor o líder en temas relacionados con peligro químico en empresas de diferentes sectores económicos	(1) Un
OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Código Programa 134600 Versión 1	Alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: nbc – administración logística administración en logística y producción administración marítima y portuaria administración marítima y fluvial dirección y administración	Alternativa 1:doce (12) meses en docencia. Alternativa 2:doce (12) meses en docencia. deseable para el caso de la formación virtual acreditar estudios relacionados con manejo de plataformas virtuales	(1) Un



	de empresas administración de negocios internacionales negocios internacionales administración de comercio exterior administración de empresas nbc - ingeniería industrial y afines ingeniería industrial ingeniería logística ingeniería de productividad y calidad ingeniería de producción ingeniería de procesos Alternativa 2:título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: nbc – administración gestión logística gestión portuaria distribución física internacional administración logística gestión logística portuaria negocios internacionales nbc - ingeniería industrial y afines ingeniería industrial logística de operaciones logística portuaria y del transporte	educativas. deseable manejo de inglés técnico nivel b1. Alternativa 1:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de comercio internacional. Alternativa 2:doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de comercio internacional	
OPERARIO EN MANEJO DE MONTACARGAS Código Programa 849205 Versión 1	el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesional, tecnólogo o técnico en programas de formación relacionados con ingenierías (opción1). Logística y transporte internacional de mercancías, gestión portuaria, gestión logística, operaciones portuarias comerciales, administración portuaria, (opción 2) o profesiones afines, certificación de competencia laboral en la norma operación del equipo montacargas. Profesional en área de humanidades (opción 3)	con experiencia laboral de tres (3) años en el desarrollo de actividades relacionadas con almacenamiento de objetos	(1) Un
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Código Programa 122811 Versión 2	Profesional en Administración Turística y/o Hotelera y/o Tecnólogo en Organización de Eventos Profesional y/o Tecnólogo Administración de Empresas Profesional y/o Tecnólogo en Gestión de Mercados Profesional de la Contabilidad Licenciado en idiomas, o en lenguas extranjeras o Traductor en idioma ingles. Profesional o Tecnólogo en Salud Ocupacional Profesional en Psicología y/o Trabajadora Social	Profesional: Doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada. 6 meses como docente en el área específica	(4) Cuatro



	Licenciado en educación ambiental, o Ingeniero Ambiental o Tecnólogo en Gestión de recursos naturales Licenciado en educación física, recreación y deportes o tecnólogo deportivo		
PASTELERIA Código Programa 635201 Versión 1	Alternativa 1. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o química y afines. (ver anexo Nbc). Alternativa 2. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: biología, Microbiología y afines; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o ingeniería química y Afines. Ver anexos: (n.b.c.),	Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) Meses estarán relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos - panadería y Repostería; y doce (12) meses en docencia Alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) Meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos - panadería y Repostería; y doce (12) meses en docencia.	(1) Un
PELUQUERIA. Código Programa 637307 Versión 9	Profesional en enfermería o salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Mínimo 6 meses de experiencia docente	(1) Un
PELUQUERIA. Código Programa 637307 Versión 9	Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o Administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; y economía. (ver Anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de Experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia	(1) Un
PELUQUERIA. Código Programa 637307 Versión 9	Técnico en peluquería o técnico en belleza integral	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Mínimo 6 meses de experiencia docente	(6) Seis
PRODUCCION DE IMAGENES CON CAMARAS DE CINE Y TELEVISION DIGITAL Código Programa 522208 Versión 1	Tecnólogo o profesional en manejo de cámara de cine y televisión o comunicador social o audiovisual o fotógrafo o director de fotografía o productor audiovisual	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código Programa 513101	Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.	Dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente	(1) Un



Versión 3			
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código Programa 513101 Versión 3	Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de Conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas Internacionales: Fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) Ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567 toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87)	Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua Extranjera en modalidad presencial. Demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de gestión Académica y lms. Dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital. Competencias metodológicas para la orientación de programas de formación para el Trabajo y el desarrollo humano. Habilidades en comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento crítico, Entendimiento interpersonal, trabajo en equipo y comprensión lectora. Creativo y proactivo. Preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido Por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría Virtual expedido en los tres últimos años. Preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena	(4) Cuatro
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código Programa 513101 Versión 3	tecnólogo/profesional en dirección de fotografía tecnólogo/profesional en cámara tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión profesional en cine y televisión profesional en el área de comunicación	veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código Programa 513101 Versión 3	tecnólogo/profesional en sonido tecnólogo/profesional en el área de música tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión tecnólogo/profesional en dirección de fotografía profesional en cine y televisión profesional en el área de comunicación	veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un



PRODUCCION DE MULTIMEDIA Código Programa 228101 Versión 102	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	(7) Siete
PROGRAMACION DE SOFTWARE . Código Programa 233104 Versión 2	Perfil técnico del instructor formación presencial Requisitos académicos: Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o Educación. Ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena) Alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y Afines; o educación. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Perfil técnico del instructor formación virtual Requisitos académicos: Alternativa 1 nivel tecnólogo: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño Curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes Virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la Norma de competencia pedagógica 240201057 orientar formación a distancia de acuerdo con Procedimientos técnicos y normativas. Alternativa 2 nivel profesional: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño Curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados	Perfil técnico del instructor formación presencial Experiencia laboral: Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) Meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y doce (12) Meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y Doce (12) meses en docencia. Perfil técnico del instructor formación virtual Experiencia laboral: Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de Experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se Impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de Experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se Impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia En el campo de acción según los títulos acreditados	(1) Un



	con ambientes Virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la Norma de competencia pedagógica 240201057 orientar formación a distancia de acuerdo con Procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.		
PROYECTOS AGROPECUARIOS Código Programa 733402 Versión 1	Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la	Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en el área.	(2) Dos
PROYECTOS AGROPECUARIOS Código Programa 733402 Versión 1	Licenciado en educación física y/o profesional en ciencias del deporte. Y/o tecnólogo en Actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con El área de conocimiento.	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente mínimo de 12 m	(1) Un
PROYECTOS AGROPECUARIOS Código Programa 733402 Versión 1	Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de Conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes Pruebas internacionales: Fce (first certificate in english) Bec (vantage o higher) Cels (vantage o higher) Ielts (mínimo 5,5) Ise ii (integrated skills in english) Toefl pbt (mínimo 567) Toefl cbt (mínimo 227) Toefl ibt (mínimo 87) Bulats (b2 en todas las habilidades) Cae (certificate in advanced english) Cpe (certificate of proficiency in english) Aptis (b2 en todas las habilidades)	Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua Extranjera en modalidad presencial.	(4) Cuatro
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR Código Programa 635301 Versión 1	Alternativa 1 Profesional en: administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y Hoteleras, administración hotelera, hotelería y	Instructor 1 Mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de Servicio de alimentos y bebidas y	(2) Dos



	turismo o gastronomía. Alternativa 2 Tecnólogo en: administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión Hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y Turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 Técnica profesional en: operación de alimentos y bebidas, Administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos Hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de Bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Técnico en: mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 Profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas Modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado Mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de Referencia.	doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o Formación para el trabajo y el desarrollo humano. Adicionalmente, para todas las Alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar Certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos Presenciales. Instructor 2 Mínimo doce (12) meses en la orientación de procesos de formación en el idioma inglés Modalidad presencial. Adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de Mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de Procesos formativos presenciales.	
SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE Código Programa 6641011 Versión 1	Profesional, tecnólogo o técnico en mercadeo y/o Profesional, tecnólogo o técnico en administración de empresas. Ingeniero, tecnólogo o técnico de alimentos y/o Profesional, tecnólogo o técnico en Hotelería o servicios de alojamiento. Psicólogo, trabajador social o terapeuta ocupacional. Licenciado en educación especial.	Profesional: Doce (12) meses de Experiencia: de los cuales Seis (06) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. Técnico: Treinta y seis (36)	(1) Un



		meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	
SISTEMAS Código Programa 233101 Versión 1	El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores compia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos)	dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia	(6) Seis
SUPERVISION DE PROCESOS GRAFICOS Código Programa 922601 Versión 1	Título profesional en la disciplina del núcleo básico de conocimiento: ingeniería química y afines, ingeniería industrial y afines, administración, publicidad y afines, diseño o afines con la industria gráfica. Asociado a los programas de formación que impartirá en su desempeño	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un
TÉCNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Código Programa 133100 Versión 2	Alternativa 1: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia Conformado por profesionales de las siguientes áreas: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: A. Contaduría pública: preferiblemente con: O especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares Internacionales (niif-nic) o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de Paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley B. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con: O	Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la Formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de Formación. Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de Los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u Oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el	(3) Tres



	actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de Contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, Software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley Alternativa 2: A. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; Tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría Pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internacionales de información Financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo De excel, software contable, financiero y de nómina.		
TÉCNICO EN OPERACION DE SERVICIOS EN CONTACT CENTER Y BPO Código Programa 631124 Versión 2	Alternativa 1 Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o Ingeniería industrial y afines. Estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su Desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de Conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión Administrativa. Alternativa 2. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento En: administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su Desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de Conocimiento: comunicación social, periodismo y afines, economía,	Alternativa 1 Experiencia laboral: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de Experiencia relacionados con el desarrollo de labores de gestión y/o administración de las Operaciones de contact center o bpo doce (12) meses en docencia. Alternativa 2 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de Experiencia relacionada con relacionados con el desarrollo de labores de gestión y/o Administración de las operaciones de contact center o bpo y doce (12) meses en docencia	(2) Dos



	ingeniería industrial, Ingeniería de mercados, administración de empresas.		
TÉCNICO EN SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS Código Programa 133302 Versión 1	Alternativa 1: Título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc Contaduría pública; o nbc economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y Afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y Servicios financieros sena). Alternativa 2: Título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o Nbc contaduría pública; o nbc economía; o nbc educación (licenciatura en comercio y Contaduría); o ingeniería industrial; o nbc ingeniería administrativa y afines; o nbc sin Clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver Anexo: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena).	Alternativa 1: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de Experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en Docencia Alternativa 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de Experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en Docencia. Para instructores virtuales (adicional) - acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual - cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de	(1) Un
TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN 3D Código Programa 524703 Versión 1	El programa requiere un instructor con título profesional en diseño gráfico o afines, con Conocimientos en animación 3d, manejo de software 3d o tecnólogo en animación 3d. Preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de animación Sobre plataformas adobe o autodesk.	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un
TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN DIGITAL Código Programa 513601 Versión 3	Profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnólogo animacion digital, animacion 3d, ilustración para producciones Audiovisuales o carreras afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia	(2) Dos
TECNÓLOGO EN DESARROLLO PUBLICITARIO	Alternativa 1 Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de:	Alternativa 1: Treinta (30) meses de experiencia relacionada	(2) Dos



Código Programa 124100 Versión 1	Biología, microbiología y afines; o ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o salud pública; o Ingeniería industrial y afines. Ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley Alternativa 2 Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Biología, microbiología y afines; o ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o educación; o Ingeniería industrial y afines. (ver anexo n.b.c). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley	distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de protección ambiental, Seguridad y salud en el trabajo y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de protección ambiental, Seguridad y salud en el trabajo y doce (12) meses en docencia.	
TECNÓLOGO EN DESARROLLO PUBLICITARIO Código Programa 124100 Versión 1	Alternativa 1 Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: administración, contaduría Pública; o ingeniería administrativa y afines. Ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena) Alternativa 2 Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o Administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; y economía. (ver Anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley	Alternativa 1 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses En docencia. Alternativa 2 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) Meses en docencia.	(2) Dos
TECNÓLOGO EN DESARROLLO PUBLICITARIO Código Programa 124100 Versión 1	Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de Desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO Y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 2 Título de Técnico Profesional en	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de	(2) Dos



	cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver Anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Alternativa 3 Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA) Alternativa 4 Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver Anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley	experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 3 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 4 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida 4.8.3	
TECNÓLOGO EN DESARROLLO PUBLICITARIO Código Programa 124100 Versión 1	Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo y afines; o educación; o lenguas modernas, literatura, lingüística y afines. (ver anexo n.b.c) Tarjeta profesional en los casos	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la comunicación y doce (12) Meses en docencia.	(1) Un



	exigidos por la ley		
TECNÓLOGO EN DESARROLLO PUBLICITARIO Código Programa 124100 Versión 1	Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: educación; o ingeniería química y afines; o química y afines: o física o biología, microbiología y afines. (ver anexo n.b.c)	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión aplicado en las Áreas de ciencias naturales y doce (12) meses en docencia	(2) Dos
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Código Programa 122201 Versión 2	El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Formación Profesional En Áreas De Ingeniería Industrial, Contador Público,, Economía, Administración Empresarial, Pública Y Negocios Derecho Con Énfasis En Derecho Comercial Y Laboral Psicología, Sociología Con Énfasis En Solución De Conflictos.	Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Preferiblemente Con Especialización En Propiedad Horizontal	(2) Dos
TECNOLOGO EN GESTION DEL TALENTO HUMANO Código Programa 112005 Versión 101	El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En alguna De Las Sigüientes Áreas Ciencias Económicas O Afines Formación Profesional En Áreas De Administración Empresarial, Pública, O Negocios, Psicología, Sociología, Comunicación Social Y Áreas De La Salud Ingeniería Industrial O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, De Empresas O Negocios, Psicología O Áreas Afines, Comunicación Social, Sociología Y Ciencias De La Salud.	Preferiblemente Con Especialización En Gerencia Del Talento Humano, Salud Ocupacional O Áreas Afines Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia	(8) Ocho
TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL Código Programa 621201 Versión 102	El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En alguna De Las Sigüientes Áreas Ciencias Económicas O Afines Mercadeo Ingeniería Industrial O Afines Logística O Afines Alternativa 1.	Preferiblemente Con Especialización En Área Objeto De Conocimiento O En Docencia Y Pedagogía Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio	(14) Cartorce



	Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Mercadeo, Ingeniería Industrial, Logística O Afines	De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia	
TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Código Programa 122128 Versión 1	El programa está diseñado en una versión en la que no se detallan los perfiles por competencia, pero en lo relacionado con bilingüismo ellos se rigen por la circular No 13-2017-000237 emanada de la dirección general donde indican la especificidad de quienes aspiren a ser instructores de inglés. Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	El programa está diseñado en una versión en la que no se detallan los perfiles por competencia, pero en lo relacionado con bilingüismo ellos se rigen por una circular especial emanada de la dirección general donde indican la especificidad de quienes aspiren a ser instructores de inglés. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	(4) Cuatro
TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO	El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Ingenieros De Diferentes Áreas De Las Ciencias.	Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Sistemas De Gestión De La	(9) Nueve



AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Código Programa 122128 Versión 1	Y/O Administrador De Empresas.	Calidad	
TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SEGUROS Código Programa 123303 Versión 101	El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por tecnólogos y profesionales formados en alguna de las siguientes áreas seguros ciencias económicas o afines ingeniería financiera, estadística y derecho.	preferiblemente con especialización en finanzas o afines preferiblemente con experiencia laboral en compañías de seguros, compañías de reaseguro o intermediarios de seguros mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(2) Dos
TECNÓLOGO EN GUIANZA TURISTICA. Código Programa 626500 Versión 1	Alternativa 1: profesional en el área de conocimiento de la administración turística o el Turismo con tarjeta profesional de guía de turismo o tarjeta de guía de turismo. Alternativa 2: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional o tarjeta de guía de Turismo.	Alternativa 1: doce (12) meses de experiencia en la conducción turística de grupos y doce (12) Meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo Humano. Adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o Formación en ambientes virtuales de aprendizaje o presentar certificación de competencia Laboral vigente en orientación de la formación. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia en la conducción turística de grupos y Doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el Desarrollo humano. Adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o formación en ambientes virtuales de aprendizaje o presentar certificación de Competencia laboral vigente en orientación de la formación	(2) Dos



TECNÓLOGO GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Código Programa 122107 Versión 1	profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: ciencias económicas o afines ingeniería o afines mercadeo derecho alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería o afines. Alternativa 2. Título de técnico profesional o tres(3) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería o afines.	preferiblemente con especialización gerencia de proyectos o con experiencia laboral en formulación, ejecución y evaluación de proyectos alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(2) Dos
---	---	--	----------------

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y el área metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que



cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

VER “PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL” Código: GFPI-F-139- Versión: 01

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. (Se Anexa Matriz)

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *el coordinador académico o quien designe el ordenador del pago.*

quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.



14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo, se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final, quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son



propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO Y PROBANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 CAUSALES.**

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3337370 de 2022	MUÑOZ MARIN DUBAN ARLEY	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	\$ 41.973.750	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3347410 de 2022	VILLAREAL ROBY BLANCA ELISABETH	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	\$ 43.972.500	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3339516 de 2022	GOMEZ NAVARRO MARIA VICTORIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	\$ 37.976.250	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3338840 de 2022	HERRERA ESCORCIA HECTOR EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	\$ 41.973.750	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3338925 de 2022	FORERO OSPINA GABRIEL HERNANDO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	\$ 41.973.750	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1335264 de 2020	MARTA ESTER GOMEZ ADASME	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1335238 de 2020	JOHN JAIRO ARIAS PIEDRAHITA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

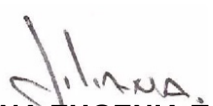


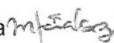
CO1.PCCNTR.1335411 de 2020	JULIAN ANDRES RICO LOPEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1334701 de 2020	CRISTIAN ERNESTO TRUJILLO ORTIZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1387221 de 2020	JUAN CAMILO ZAPATA DELGADO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y Que el Jefe de Área solicitante validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 30 días de enero de 2023


LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
 Subdirectora (e)
 Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica 
 Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación 
 VoBo: Monica Alexandra Arroyave – Líder de Contratación 

Anexo: Matriz de Riesgo



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ID	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿PUEDE PASAR? COMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD (¿CUÁNDO?)
											SENA	PROFESIONISTA/ADJUDICATARIO	CONTRÓLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA							
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEA	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECCIÓN EN APOYO AL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SENA	CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS					
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATA	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONA SUBDIRECTOR EN APOYO AL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SENA	DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO-3-2017-000130 Y NO-5-2018-000091	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPERIMENTAL LISTA DE CHEQUEO Y/O LIDER DEL PROCESO	SEMANAL					
3	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACIÓN A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1787 DE 1996, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2206 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ACADEMICA	SENA	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS DEL CENTRO, METAS DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANEJA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES					
					SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, ACADEMIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSACIÓN.	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES						
					INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN CAS CONTINGENCIAS QUE CORRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURO SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTRÓFICO	9	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	SOLICITAR AL CONTRATATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE						
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	7	RIESGO ALTO	COORDINADOR EN APOYO AL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SENA	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL	AL INICIO DE CADA VIGENCIA					
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR EN APOYO AL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SENA	BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA A APOYAR.	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.					
6	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE					
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO	AFORO DEL EQUIPO DE SUBDIRECTOR EN APOYO AL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISORES DE CONTRATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	X	CONTRATISTA/SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, SU FINALIZACIÓN.						



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

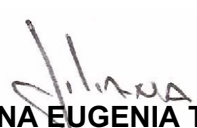
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

“5_9402_241 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD”

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	5_9402_241 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	1	1	315	0	CCE-05	1	12000000000	12000000000

Para mayor constancia se firma en Medellín, a los 07 días del mes de febrero de 2023.


LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica 
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación 
VoBo: Monica Alexandra Arroyave – Líder de Contratación 

**SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.0009**



M E M O R A N D O

Fecha: miércoles, 11 de enero de 2023

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

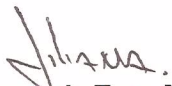
DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Código Centro	Código SIIF	Cod. Rubro	Concepto	
2023	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL-ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	940245	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	6.226.966.000,00
TOTAL						\$ 6.226.966.000,00

CONCEPTO: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD


Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (e)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjechever

JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE

Unidad ó Subunidad

36-02-00-005-

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION

Ejecutora Solicitante:

940210

EMPRESARIAL-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema:

11/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	923	Fecha Registro:	2023-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.226.966.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.226.966.000,00	Saldo x Comprometer:	6.226.966.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	923	Fecha Registro:	2023-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940245 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						6.226.966.000,00	0,00	6.226.966.000,00	6.226.966.000,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR - PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL , QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES

Firma Responsable